

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

782 Extracto de la Resolución n.º 2023000234, de 27 de enero de 2023 (modificada por Resolución n.º 2023000235 de 27 de enero de 2023), por la que se convoca, en régimen de concurrencia competitiva, los Premios del "VI concurso-Desfile de Carnaval en Torre Pacheco y III Concurso-Desfile de Carnaval en Dolores de Pacheco", 2023.

BDNS (Identif.):673014

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/673014>)

Primero.- Beneficiarios: Podrán tomar parte en el concurso todas las comparsas que se encuentren inscritas y cumplan los requisitos que se detallan en el artículo 6.º de la Convocatoria y Bases Específicas (aprobada por Resolución n.º 2023000234) Cualquier solicitud que no cumpla con estos requisitos no será atendida, no pudiendo por tanto participar en el concurso de comparsas del Carnaval de Torre Pacheco y Dolores de Pacheco, del año 2023.

Se establece un máximo de participantes para ambos concursos en Torre Pacheco y en Dolores de Pacheco:

Torre Pacheco: 30 comparsas foráneas, que serán elegidas por la Organización teniendo en cuenta el nivel y la calidad que el concurso requieren, por lo que realizar la inscripción no conlleva la participación en el concurso.

Dolores de Pacheco: Un máximo de 15 comparsas, que serán elegidas por la Organización teniendo en cuenta el nivel y la calidad que el concurso requieren, por lo que realizar la inscripción no conlleva la participación en el concurso.

Segundo.- Objeto: Esta convocatoria tiene por objeto otorgar diversos premios con motivo de los desfiles de comparsas del Carnaval de Torre Pacheco y Dolores de Pacheco para el fomento y crecimiento de la actividad carnavalesca, cultural y turística del municipio que se celebrarán durante el mes de marzo de 2023, respectivamente.

Tercero.- Bases reguladoras: La convocatoria y bases específicas se encuentran reguladas por ambas Resoluciones n.º 2023000234, de 27/01/2023 de 27/01/2023 y n.º 2023000235, de 27/01/2023 del Concejal Delegado de Hacienda y Comunicación del Ayuntamiento de Torre Pacheco, conforme a las Bases Reguladoras Generales contenidas en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Torre Pacheco (BORM n.º 239, de 16 de octubre de 2017), estando contemplada en el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Torre Pacheco (Resolución 2020000408, de 20/02/2020 y prorrogado por Resolución 2023000233, de 27/01/2023), y siendo publicada en BDNS, el Portal de Transparencia Municipal del Ayuntamiento de Torre Pacheco y en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica.

La Convocatoria y Bases Específicas podrán ser consultadas en los siguientes soportes de publicación y rutas de acceso:

Tablón de anuncios y edictos electrónicos de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Torre Pacheco:

<https://sede.torrepacheco.es/>

Será insertados la Resolución de la Convocatoria y Bases Específicas; así como los Anexos contenidos en la misma para su descarga y presentación de solicitudes.

Portal de Transparencia de la página web municipal del Ayuntamiento de Torre Pacheco:

(apartado Convocatorias de Ayudas y Subvenciones)

Base de Datos Nacional de Subvenciones (Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas) de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y 20 de la LGS, y que operará como sistema nacional de publicidad de subvenciones:

Código de Registro BDNS (Identif.): 673014

Cuarto.- Partida presupuestaria y cuantía: La cantidad estimada de esta convocatoria es de 8.200,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 8/3380/2269917, denominación "Festejos Populares", del presupuesto municipal para el ejercicio económico del año 2023.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes: 7 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este extracto de la convocatoria en el BORM, (artículo 7.º del texto de la Convocatoria y Bases Específicas, Resolución n.º 2023000234).

Torre Pacheco, 6 de febrero de 2023.—El Concejal-Delegado de Hacienda y Comunicación, Carlos López Martínez.